

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 146 -2011

Lima, 10 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 047-2008, dispone que PROINVERSIÓN debe publicar un reglamento de contratación de estudios de consultoría necesarios para diseñar las transacciones o procesos de promoción de la inversión privada de determinados proyectos que sean indispensables para la competitividad del país, el mismo que deberá ser aprobado por su Consejo Directivo;

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su Sesión N° 267-01-2009 de fecha 13 de enero de 2009, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 23 de enero de 2009, que establece los procedimientos a utilizar en las diferentes adquisiciones y contrataciones de bienes y/o servicios que realice PROINVERSIÓN;

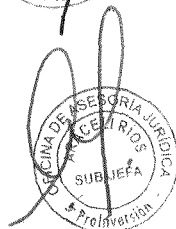
Que, por Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su Sesión N° 273-01-2009 de fecha 18 de febrero de 2009, se efectuó la 1° modificación al Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, publicándose el mismo el 25 de febrero de 2009;

Que, asimismo, por Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión N° 346-03-2010 de fecha 19 de mayo de 2010, se efectuó la 2° modificación al Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, publicándose el 05 de junio de 2010;

Que, el Reglamento para la contratación de servicios y adquisición de bienes mencionado en los considerandos precedentes dispone la creación de un Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones que se encargue de llevar adelante los diferentes procesos de selección que se realicen en el marco de lo dispuesto por el precitado dispositivo normativo;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 014-2011 de fecha 02 de febrero 2011, se designó por el periodo de un año contado desde el 02 de febrero de 2011, a los miembros titulares del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 023-2011 de fecha de 22 de febrero de 2011, se recompuso el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones;



Que, es necesario recomponer nuevamente el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, encargado de llevar a cabo los procesos con cargo al Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN durante el ejercicio fiscal 2011;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha hasta el 01 de febrero de 2012, como miembros titulares del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones a las siguientes personas:

Señora **Evelyn Victoria ZARATE JIMENEZ**, representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá, en reemplazo de la señora Ruth Marina VILCA TASAYCO.

Señora **Heidi Mercedes MAGUIÑA MELENDES**, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro titular, en reemplazo de la señora Lucy Silvia HENDERSON PALACIOS.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha hasta el 01 de febrero de 2012, como miembros suplentes del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, a las siguientes personas:

Señorita **Laura Isabel MONTES DE OCA RIVERA**, representante de la Oficina de Administración, en reemplazo de la señora Evelyn Victoria ZARATE JIMENEZ.

Señor **José Luis GALARZA CERF**, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, en reemplazo de la señora Nilza del Pilar CAMAC GUTIÉRREZ.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a todos los miembros titulares y suplentes del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, así como a las personas reemplazadas.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al Órgano de Control Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

